



ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE JAÉN

EL DOCUMENTO DEL MES

4 DE JUNIO DE 2012 / 29 DE JUNIO DE 2012

CUANDO LA CENSURA AUN CENSURABA

Sexo, política y religión fueron las tres grandes obsesiones de la censura durante el régimen de Franco, que extendió su actuación a todos los ámbitos de la creación y la interpretación: literatura, teatro, música, cine, televisión, etc., de forma que los creadores debían someterse, o eludir de la mejor manera posible, a los implacables censores, celosos guardianes de que no apareciese la más mínima crítica al Régimen ni a los valores que sus dirigentes consideraban universales.

Durante muchos años, los españoles que acudían a las salas de cine debían ver obligatoriamente el NO-DO, documental que desde enero de 1943 difundía las magnificencias del Régimen, y una película, española o extranjera, que había pasado previamente por el control de la censura.

Se ha dicho que la censura impidió que se visionaran setenta mil metros de película durante la Dictadura de Franco; es una cifra difícil de comprobar; o no, quizás quien lo ha afirmado haya tenido la paciencia de contabilizarlo. Pero lo cierto es que los muchos metros censurados contenían miles de besos, escenas consideradas impúdicas, o atentatorias contra el régimen y su moral; todo ello, según la visión de los censores, que en muchos casos llegaron a situaciones ridículas. Las películas españolas veían ya sus guiones sometidos a censura, y luego, por supuesto, el resultado final; las extranjeras eran cortadas y manipuladas hasta tal punto, que de todos es conocido que en *Casablanca* se le borró a Bogart su lucha del lado del bando republicano, o que en *Mogambo* se hizo pasar por hermanos a Donald Sinden y Grace Kelly. Muchos de esos cortes los detectamos hoy día por los cambios en las voces de los actores de

doblaje. Incluso, se llegó a considerar peligrosa *Con faldas y a lo loco*, por ver en ella algunos censores una exaltación de la homosexualidad.

Diferentes organismos se habían encargado de llevar a cabo este férreo control de la producción cinematográfica. Cuando el Decreto 99/1965 de 14 de enero (BOE 27, de 1 de febrero de 1965) creaba la Junta de Censura y Apreciación de Películas Cinematográficas, esta institución tomaba el relevo de la Junta de Clasificación y Censura de películas cinematográficas, creada por Decreto de 21 de marzo de 1952. La Orden de 10 de febrero de 1965 (BOE 50, de 27 de febrero), que aprobaba el Reglamento de esta Junta; establecía la creación de tres comisiones, la de *Censura de guiones*, la de *Censura de películas y publicidad de las mismas* y la de *Apreciación de proyectos y películas*.

Gran parte de la documentación relativa a la censura se encuentra en el Archivo General de la Administración, que recoge los fondos de los distintos ministerios; sin embargo correspondía a las provincias la actuación en cuanto al cumplimiento de la ley en lo relativo a la exhibición y publicidad de las películas por medio de los carteles y fotografías, pues estos debían ajustarse a lo presentado en el Ministerio (dibujos, textos y fotografías), según establecía el citado Reglamento.

El fin de la Dictadura tuvo su repercusión también en el cine. Los temas prohibidos o restringidos vieron una enorme eclosión, y se estrenaron películas españolas y extranjeras que no habían podido hacerlo antes; en el ámbito del sexo, proliferaron muchas, en opinión de algunos cineastas, de poca calidad, que se hacían a bajo coste y en las que había abundancia de desnudos “por exigencias del guión”.

Estos aires de libertad por fin vieron su regulación en el Real Decreto Ley 3071, de 11 de noviembre de 1977, por el que se eliminaba, al menos formalmente, la censura en España.

Ya no era necesario presentar previamente los guiones, sino sólo notificar con quince días de antelación el inicio del rodaje; pero sí se debía presentar ante la Dirección General de Cinematografía una copia íntegra y en perfecto estado de la película para poder obtener la licencia de exhibición.

Se creaba, no obstante, la Comisión de Visado de Películas Cinematográficas, en la cual se integraban dos subcomisiones, la de Clasificación, encargada de establecer la calificación por edades y las clases de salas (comerciales y especiales) y la de Valoración Técnica, que estudiaba si la película era merecedora de los beneficios de la protección prevista en esta normativa.

Si se abría un campo de libertad en cuanto a la temática, se mantenían ciertas restricciones en lo relativo a la publicidad de las mismas, posibilitando que cuando por su contenido pudieran herir la sensibilidad del espectador medio se pudiesen calificar con un anagrama especial; habían nacido las películas “S”. Triunfaron títulos como *Enmanuelle* o *El último tango en París*. Establecía además, que aquellas cuyo tema principal fuese el sexo o la violencia, sólo se pudiesen visionar en salas especiales, a las que sólo pudieran acceder mayores de dieciocho años, las que fueron conocidas después como salas X.

La preocupación de las autoridades fue, ahora, la de que no se exhibieran en público escenas consideradas impúdicas; y centraron su atención en los carteles de películas expuestos

en los exteriores, y en los fotogramas de las mismas que se colocaban en los pasillos de los cines. Los carteles, cuyo fin siempre ha sido el captar la atención del público, se hacían llenos de imágenes sugerentes, muy atrevidas para aquella época, -aunque muchas de ellas hoy día no nos lo parecerían así-. En cuanto a los fotogramas de las películas, se hacían procurando poner escenas "picantes".

¿Qué efectos tuvo en provincias? Las delegaciones ministeriales, antes del Ministerio de Información y Turismo, ahora del Ministerio de Cultura, continuaron con la vigilancia del cumplimiento en lo relativo a la publicidad de las mismas.

Establecía el artículo 5, del citado Real Decreto del año 1977 que la clasificación de toda película habría de insertarse obligatoriamente en la publicidad de la misma y en lugar bien visible en las taquillas de los cines.

Además, el artículo 9, relativo a la publicidad, disponía la prohibición de los filmes por medio de carteles o vallas exteriores que contuviesen desnudos, imágenes, escenas o expresiones inconvenientes o peligrosas para los menores. Su incumplimiento, daba lugar a la retirada de dicha publicidad, además de incoarse expediente administrativo. Seguía siendo obligatorio comunicar el proyecto de difusión a la Dirección General de Cinematografía, adjuntando dibujos, textos y fotografías publicitarias, que en la época se utilizaron con frecuencia pequeños carteles a modo de fotogramas.

En el caso de la publicidad de las películas que se proyectarían en salas especiales, sólo se podría utilizar los datos de la ficha técnica y artística "con exclusión de toda representación icónica".

Los expedientes administrativos que las autoridades de esos años de la Transición en nuestra provincia instruyeron contra los responsables de los cines se conservan en el Archivo Histórico Provincial de Jaén. Ciertamente, no son muchos, aunque hay que esperar al ingreso definitivo de la documentación procedente del Gobierno Civil; y no siempre están relacionados con la exhibición de las imágenes que se consideraban impúdicas, pues algunos se refieren a falta de inscripción en el Registro de Establecimientos Cinematográficos de Exhibición, pero los que se han conservado relativos a denuncias por la exhibición de imágenes externas, que pudieran ser vistas por menores, reflejan una sociedad inmersa en pleno cambio. Y vemos cómo se llegó a instruir un expediente por la presencia de un cartel, a una sola tinta, relativo al anuncio de la película *El último tango en París*, del que se decía que no tenía inserta la clasificación, o por la exhibición de una imagen en la que, según el funcionario que redactó la denuncia

"aparece la actriz Bárbara Rey acompañada de un actor no identificado, ambos acostados en una cama, desnudos, aunque el mueble de la cama oculta para abajo el cuerpo de los mismos, viéndose el torso de ambos, desnudos como se dice anteriormente, aunque a la actriz se le han colocado unas pequeñas estrellas impresas en la coronación de sus pechos."

Las películas sobre las que recayó la instrucción de expediente, resuelto con más o menos fortuna para las empresas de cine, y sobre las que se ha conservado documentación son:

Más fina que las gallinas. Producción española del año 1977 dirigida por Jesús Yagüe, interpretada por María Luisa San José, José Sacristán, Fernando Fernán Gómez, Teresa Gimpera, Quique Camoiras, Simón Cabido, Fernando Sánchez Polack.

Susana quiere perder... eso. Producción española del año 1977, dirigida por Carlos Aured, protagonizada por Patricia Adriani, Javier Escrivá, Silvia Tortosa, Pep Munné, María Casal, Luis Ciges, Violeta Cela.

La juez y su erótica hermana. Producción italiana del año 1978 (La pretora), protagonizada por Edwige Fenech y Raf Luca, con dirección de Lucio Fulci.

Con las bragas en la mano. Comedia española del año 1982, dirigida por Julio Pérez Taberner, interpretada por Elena Álvarez y Emilio Linder.

El último tango en París. Producción franco-italiana del año 1972, dirigida por Bernardo Bertolucci, protagonizada por Marlon Brando, María Schneider y Jean Pierre Léaud.

El maravilloso mundo del sexo. Producción española del año 1978, dirigida por Mariano García, protagonizada por Susana Estrada, José Luis Ayestarán y Verónica Miriel.

Emanuelle en América. Producción dirigida por Joe Damato, siguiendo la estela de de la serie Emanuelle, protagonizada por Laura Gemser, Gabriele Tinti y Roger Browne.

El derecho de pernada. Producción italiana del año 1972, dirigida por Pasquale Festa Campanile, con la actuación de Marilú Tolo, Renzo Montagnani, Lando Buzzanca, etc.

La isla de los mil placeres. La isla de los mil placeres. Producción alemana del año 1978, dirigida por Hubert Frank, con la actuación de Lili Murati, Olivia Pascal, Felipe Garnier, etc.

Cuentos eróticos. Producción española del año 1980, con nueve episodios dirigidos cada uno por Enrique Brasó, Jaime Chávarri, Emma Cohen, Fernando Colomo, Jesús García de Dueñas, Augusto Martínez Torres, Josefina Molina, Juan Tébar, Alfonso Ungría, con la actuación de Patricia Adriani, Francisco Algora, Ana Belén, Enriqueta Caballeira, Emma Cohen, Juan Diego, Fernando Fernán Gómez, Luis García Berlanga, etc.

Unos granujas decentes. Producción española del año 1980, dirigida por Mariano Ozores, con la actuación de Antonio Ferrandis, Bárbara Rey, Marí Carmen Prendes, Manuel Zarzo, Rafaela Aparicio, etc.